



EXP. 113/2024

DECRETO

Visto el procedimiento de contratación abierto que se está llevando a cabo para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Vistas las cuestiones que están planteando los licitadores, en las cuales se solicita que se les suministre cierta información de la cual el Ayuntamiento no dispone y que debe solicitar a la empresa adjudicataria actual.

En virtud del art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público y por avocación

RESUELVO

Primero.- Suspender el procedimiento de contratación hasta que el Ayuntamiento reciba la información solicitada.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en seis días, los cuales empezarán a contar desde el día siguiente a que se ponga a disposición de los licitadores dicha información.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

